



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

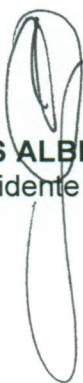
Riohacha, veintidós de agosto de dos mil trece.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
ACTOR: MARLÓN RAMÍREZ MEJÍA
DEMANDADO: GOBERNACION DE LA GUAJIRA – SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
RAD. : EXP. No. 44-001-23-33-002-2012-00005-00

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional en providencia del veinte y cuatro (24) de octubre de dos mil doce¹, mediante la cual se excluye de revisión el expediente de la referencia.
2. Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente definitivamente, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se deja constancia que la presente providencia fue leída, discutida y aprobada en sesión de Sala de la fecha.


CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL
Vicepresidente


CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
Magistrado


MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA
Presidente y Magistrada Ponente

¹Visible a folio 79 del cuaderno principal.